



Requisitos de Inscripción Beca Terciaria y Universitaria

Documentación a digitalizar para becas nuevas y renovaciones

- ✓ DNI tarjeta ambos lados (de el/la solicitante)
- ✓ Constancia de CUIL (de el/la solicitante)
- ✓ Acta Nacimiento (de el/la solicitante)
- ✓ Tres últimos comprobantes de ingresos; o de tus padres/ tutores a cargo; o Declaración Jurada de ingresos (policía/juzgado de paz); o Declaración Jurada de Ganancias. (Según corresponda en cada caso particular)
- ✓ Constancia de alumno regular al ciclo lectivo 2020 de la institución educativa
- ✓ Boletín de Calificaciones autenticado por la autoridad educativa (en el caso de ser ingresante)
- ✓ Analítico actualizado de materias aprobadas
- ✓ Plan de estudio de la carrera
- ✓ Si el/la estudiante es menor de 18 años, deberá consignar un titular responsable para el cobro de la beca en el caso de resultar beneficiario/a, debiendo adjuntar la siguiente documentación: foto del DNI tarjeta de ambos lados y foto de la constancia de CUIL, del adulto responsable.

Ingresos económicos permitidos

El ingreso económico del grupo familiar no podrá superar el equivalente al monto de 4 (cuatro) salarios mínimo vital y móvil (importe a octubre 2019: \$68.000); si el mismo sufriera modificaciones, se actualizará automáticamente.

Se tendrán en cuenta todos los ingresos de los integrantes del grupo familiar que lo posean (para ello, se efectúan controles de cruzamiento de información con AFIP, ANSES Y ATER)

Rendimiento académico obligatorio

Todos los solicitantes deben ser alumnos/as regulares del ciclo lectivo 2020.

Al mes de mayo de 2020, los estudiantes terciarios deben tener aprobado el 70% de las materias. En cuanto a los estudiantes universitarios deben tener aprobado el 50% de materias.

Instituciones educativas

No estarán en competencia los/as estudiantes que cursen sus estudios en establecimientos educativos que sean de modalidad a distancia.

Los estudiantes solicitantes deben ser entrerrianos o poseer una residencia mínima acreditable de 3 años en la provincia de Entre Ríos.

Una vez que se realiza la inscripción para solicitar una beca, ésta pasa a la Comisión Evaluadora donde se analiza toda la información y documentación registrada.

Inscribirse no significa la adjudicación de la beca.



Particularidades

importantes a tener en cuenta

- Si el solicitante de una beca, se inscribe en dos programas y está en condiciones de ser adjudicado se priorizará la beca de mayor monto.
- Las becas son intransferibles: una vez que lograste ser becado/a, no podés renunciar para cederla a otro/a estudiante.
- El Instituto Becario no establece límites de edad para poder solicitar una beca.
- Las becas del Instituto Becario del Gobierno de Entre Ríos son compatibles con: Asignación Universal por Hijo/a (AUH), PROG.R.ES.AR y otros planes sociales de características similares. Es decir, PODÉS TENER AMBOS BENEFICIOS.
- Se otorga sólo una beca por grupo familiar, salvo las siguientes situaciones: un grupo familiar de 4 (cuatro) o más hijos menores de 25 años de edad, podrá tener hasta 2 (dos) becas. Dos hermanos/as pueden ser becados/as, con una beca de distinto programa. Por ejemplo: si uno/a tiene una beca secundaria ordinaria, el/la otro/a hermano/a puede tener una beca técnica/agrotécnica o deportiva.
- El solicitante debe ser entrerriano o poseer residencia acreditable en la provincia de más de 3 años.

Nuestro Mapa de Carreras Prioritarias se puede consultar en:

<https://mapa.institutobecario.gov.ar/>